hipoteca Escrito por MarkosJ - 08/07/2011 18:05					
hola					

Hace 10 años que estoy con mi novia, y 8 que estamos viviendo en el mismo piso .Pero no estamos casados ni nada vivimos juntos.las cosas no marcha bien y lo mas seguro q vendamos el piso.Y un coche que tenemos que lo compramos todavía no esta pagado Me surge dudas claro.

- 1º ¿ independientemente quien se quede viviendo en el piso¿ el otro tiene que seguir pagando la mitad de la hipoteca y los gastos (comunidad ,ibi, basuras)? Se puede negar hacerlo?. Entiendo quien se quede en el piso debera pagar (luz ,agua y gas).
- 2º En caso de que me quedase con el coche (ella me pide lo que le de el dinero q ha puesto) le tengo q dar su parte?. ¿ y si el coche se vende? El dinero q teniamos es de nuestra cuenta conjunta y aparte yo le pedi 1600 euros a mis padres para poder comprarlo.
- 3º Cuando compramos el piso en dinero que me pidieron para el contrato de arras lo puese yo de mi bolsillo 18.000. ¿ese dinero cuando venda el piso puedo reclamarlo a parte de la mitad de la venta del mismo?.

Muchas gracias de verdad .Se q tendre que ir hablar con un abogado pero necesito una orientacion gracias

Re: hipoteca Escrito por ahorristas - 08/07/2011 22:59

- 1. Lo normal es que se venda la casa... si uno de los 2 se queda con la vivienda, ha de comprar la otra parte al otro al precio que se acuerde y por supuesto hay que reescriturar la vivienda y la hipoteca.
- 2. Lo normal es que lleguéis a un acuerdo. El coche ya no tiene el valor inicial de compra, y el que se quede con él tendrá que pagar algo de dinero a la otra parte, en función del valor actual del vehículo y lo que cada uno aportó inicialmente en su compra.
- 3. El piso estará escriturado al 50%, legalmente sólo puedes reclamar eso, pero si llegais a un acuerdo, las cosas sería más sencillas.

Suerte en tu tramite!! y eso sí, si finalmente no vais a llegar a un acuerdo, lo mejor es que solicites la ayuda de un abogado, y por supuesto y en previsión de no llegar a un acuerdo, intenta recopilar todas las pruebas posibles sobre los pagos que hayas hecho tú para la adquisición de los diferentes bienes.

Salu2			